

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 010-2019/SBN

San Isidro, 30 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 005-2019/SBN-OAF-TI de fecha 30 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueba como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, así como se establece que cada entidad elaborará, registrará y evaluará el Plan Operativo Informático, el cual tiene periodicidad anual;

Que, en el artículo 4 de la referida Resolución Ministerial se dispone que, cada año fiscal, las entidades del Gobierno Central procederán a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente, y se precisa que la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, en el literal b) del numeral 4.2 de las Disposiciones Generales de la Guía de Elaboración, se dispone que la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información propone el documento denominado "Evaluación del Plan Operativo Informático de la SBN – 2018", en base a siete (7) proyectos informáticos planificados al inicio del año 2018 en el Plan Operativo Informático aprobado con la Resolución N° 018-2018/SBN de fecha 27 de febrero de 2018;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la "Evaluación del Plan Operativo Informático de la SBN – 2018", elaborado por la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la "Evaluación del Plan Operativo Informático de la SBN – 2018", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información el registro del documento aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución, en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), en la misma fecha de su emisión.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe), en la misma fecha de su emisión.

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Subauste Bracesco
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO DE LA SBN – 2018

El plan Operativo Informático es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir el avance de las actividades informáticas de las instituciones, integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Con el fin de llevar un control y monitoreo de avance de las estratégicas definidas en el 2018, se ha elaborado el presente documento luego de realizar un análisis de evaluación y monitoreo de los avances realizados en el mismo, teniendo en cuenta lo especificado en la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM que prueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública".

Dicho análisis de gestión del área de TI se ha realizado en base a 07 proyectos informáticos planificados al inicio del año 2018 en el Plan Operativo Informático aprobado con Resolución N° 018-2018/SBN, de fecha 27 de febrero de 2018.

1. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE TI

a. Comparación programado vs ejecutado

En este cuadro se realiza un comparativo entre lo programado frente a lo ejecutado durante el año 2018.

CUADRO 1: INDICADORES DE AVANCE

Actividad, proyecto, sistema y/o aplicativo informático	Indicador	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejecutada	% Ejecución
ORIENTADO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
Desarrollo e implementación modular del Sistema de Información de Gestión del Estado	Módulos WEB	3	0	0%
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en la SBN	Informes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	8	6	75%
Digitalización con valor legal y almacenamiento de documentación presentada en Trámite Documentario.	Implementación de Digitalización con valor legal	1	0	0%
Implementación de documentos electrónicos con valor legal que son generadas por nuestra institución.	Implementación de documentos electrónicos con valor legal	1	1	100%
Ethical Hacking	Informe de Diagnóstico	1	1	100%

ORIENTADO AL CIUDADANO				
Desarrollo e Implementación de Aplicativo Móvil de consulta	Aplicativo móvil implementado	1	0	0%
ORIENTADO A LA NORMATIVA INSTITUCIONAL				
Relevamiento de información para la revisión de la situación actual, diagnóstico y caracterización en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Informe	1	1	100%

CUADRO 2: COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE AVANCE

Actividad, proyecto, sistema y/o aplicativo informático	Fecha de Ejecución Programada		Presupuesto Planificado	Presupuesto Ejecutado	% Presupuesto Ejecutado
	Fecha de Inicio	Fecha de Fin			
ORIENTADO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
Desarrollo e implementación modular del Sistema de Información de Gestión del Estado	07/2018	12/2018	S/. 216,000.00	S/. 0.00	0.0%
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en la SBN	02/2018	11/2018	S/. 100,000.00	S/. 60,000.00	60%
Digitalización con valor legal y almacenamiento de documentación presentada en Trámite Documentario.	08/2018	12/2018	S/. 300,000.00	S/. 0.00	0%
Implementación de documentos electrónicos con valor legal que son generadas por nuestra Institución	06/2018	07/2018	S/. 15,000.00	S/. 15,000	100%
Ethical Hacking	03/2018	03/2018	S/. 22,000.00	S/. 22,000.00	100%
ORIENTADO AL CIUDADANO					
Desarrollo e Implementación de Aplicativo Móvil de consulta	04/2018	04/2018	S/. 20,000.00	S/. 0.00	0%
ORIENTADO A LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES					
Relevamiento de información para la revisión de la situación actual, diagnóstico y caracterización en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	03/2018	04/2018	S/. 50,000.00	S/. 50,000.00	100%



- (IA) Importancia asignada (1 a 10): Correspondiendo 10 el máximo nivel de importancia.
- (PA) % Programa Anual: Es el porcentaje programado de cada actividad o proyecto para el periodo evaluado (generalmente 100%).
- (CA) % cumplimiento Anual: Es el porcentaje en que se ha cumplido la actividad, proyecto o tarea al final del periodo de evaluación.
- (UD) Usuarios Demandantes: Es el número aproximado de usuarios que demandan la actividad, tarea, proyecto, etc.
- (UB) Usuario Beneficiarios: Es el número aproximado de usuarios o beneficiarios de la actividad, tarea, proyecto, etc.
- (PP) Presupuesto planificado: El presupuesto planificado proviene de recursos propios.
- (PE) Presupuesto Ejecutado: El presupuesto que se ha ejecutado proviene de recursos propios.

b. Evaluación de la Gestión Informática

EN este cuadro se establecieron indicadores de desempeño durante el año 2018, que ha permitido medir la evaluación de la estrategia de TI representada por las actividades y proyectos informáticos.

CUADRO 3: RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
Total de personas en la institución (PTI)	350
Personal con acceso a computadora (PAC)	345
Personal con acceso a internet	345
Total de personal informático (*)	16

(*) Se incluye a personal nombrado, contratado y practicantes.

CUADRO 4: ORIENTACION DE ACTIVIDADES

Personal	Cantidad
N° de actividades orientado al ciudadano (AOC)	85.70%
N° de actividades orientadas a la Gestión Interna (AGI)	14.30%
Total de actividades de Tecnologías de la Información	100.00%



CUADRO 5: PRESUPUESTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Detalle del presupuesto	Presupuesto
<i>Presupuesto Institucional Inicial (PIN)</i>	<i>S/. 47,279,599.00</i>
<i>Presupuesto del área de informática (PAI)</i>	<i>S/. 723,000.00</i>
Presupuesto asignado a servicios informáticos (*)	S/. 905,463.96
Presupuesto asignado a los proyectos informáticos	S/. 404,000.00
Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	S/. 0.00
Otros	S/. 0.00

2. MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DEL POI INFORMATICO 2018

En base al análisis de la Gestión de TI realizada en el punto anterior, se han identificado un conjunto de indicadores que han ido detectado en términos de eficiencia, eficacia y calidad de la gestión informática durante el año 2018

CUADRO 6: INDICADORES DEL POI INFORMATICO 2018 – SBN

Id	Nombre del Indicador	Indicador
E1	Eficacia en el cumplimiento de actividades	0.62
E2	Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto)	0.59
I1	% Cobertura del Servicio	100%
I2	% Personal que accede a la Tecnologías	98.6%
I3	% Presupuesto Institucional destinado a TI	1.53%
I4	% de acciones orientadas al ciudadano	85.70%
I5	% de acciones orientadas a la Gestión Interna	14.30%

Para este efecto, se ha tenido en cuenta los siguientes indicadores:

- Respecto al indicador de eficacia (E1): El coeficiente de eficacia para la evaluación de actividades, debe tender a 1 (uno).

El resultado obtenido se debe principalmente a la falta de presupuesto para la contratación del personal o servicio que permitan la ejecución de lo planificado.

- Respecto al indicador de eficiencia (E2): El coeficiente de eficiencia se aplica a la evaluación presupuestaria institucional anual. Debe tender a 1 (uno).

Este resultado nos muestra que no está cumpliendo eficientemente con la utilización de los recursos con respecto al presupuesto asignado en el Plan Operativo Informático del 2018. Esta situación tiene estrecha relación con el indicador E1, dado que al no contar con el presupuesto planificado para estas actividades, no se pudo hacer uso del presupuesto estimado.

3. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

En este punto se especificarán las limitaciones actuales así como las medidas correctivas a implementar que permita mejorar y actualizar las actividades y proyectos informáticos.

CUADRO 7: LIMITACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Actividad, proyecto, sistema y/o aplicativo informático	Limitaciones	Medidas correctivas implementadas
ORIENTADO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		
Desarrollo e implementación modular del Sistema de Información de Gestión del Estado	Por falta de presupuesto no se realizó la contratación del personal requerido.	Se insiste en la contratación del personal para llevar a cabo esta actividad.
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en la SBN	No se dispuso del personal en forma continua.	Se solicitó la contratación de personal en la modalidad CAS
Digitalización con valor legal y almacenamiento de documentación presentada en Trámite Documentario.	Por falta de presupuesto no se realizó la contratación del servicio requerido.	Se insiste en la contratación del servicio para el 2019.
ORIENTADO AL CIUDADANO		
Desarrollo e Implementación de Aplicativo Móvil de consulta	Por falta de presupuesto no se realizó la contratación del personal requerido.	Se insiste en la contratación del personal para llevar a cabo esta actividad.



